



DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/01/2017 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2017

Eduardo Ortiz García, El Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/01/2017 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulatoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/01/2017 del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	9200	14301	Otro personal. Personas Desempleadas en General	52.700,00
	9200	14302	Otro personal. Personas Desempleadas de Larga Duración	58.400,00
	9200	14303	Otro personal. Jóvenes Garantía Juvenil	14.500,00
			Total GC.....	125.600,00

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	45050	Trasferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local. Orden HAC/8/2017, de 15 de marzo	125.600,00
		Total API.....	125.600,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En La Costana, Campoo de Yuso, a 16 de junio de 2017.

El Alcalde

Eduardo Ortiz García

Doy fe
El Secretario - Interventor

Santiago Carral Riádigos